

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2863692



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 78107

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Nº6455 de fecha 15 de  
Septiembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
1 año, en la condición de TITULAR a Alberto HUARIPATA JULCA de  
nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Maricielo  
Carolay HUARIPATA FERNANDEZ de nacionalidad PERUANA, Brigith Myledy  
HUARIPATA FERNANDEZ de nacionalidad PERUANA, válida desde 27/09/2011  
hasta el 27/09/2012, con su empleador CONISLLA BARJA MIGUEL  
HERMOGENES.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior.



*[Handwritten Signature]*  
PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA  
SECCIÓN VISAS

CDH/PVS/ace

[323] 30/09/2011.

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo